



FORMOSA, 30 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° U-06430/16, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el agente Cat. 24- Planta Jornalizada José URIARTE (D.N.I. N° 8.231.384), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 00851/2009 de fecha 07/05/2009, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° siguientes y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dcto. N° 1505/95, que a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir del 01 de Enero del año 2017, la renuncia al cargo, presentada por el agente Cat. 24- Planta Jornalizada Jose URIARTE (D.N.I. N° 8.231.384), imputado en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.2 Personal de Planta Temporaria - del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase Certificación de Servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 00851/2009 de fecha 07/05/2009, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 050/2016.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas